

Uriangato, Gto. a 30 de noviembre de 2021

**SMU/327/2021**

**Asunto:** Se convoca a sesión de comisión.

**COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

Rogelio Gómez Ramírez, Secretario.  
Claudia Zamudio Díaz, Vocal 1.  
Carlos Guzmán Camarena, Vocal 2.  
Miguel Díaz Rosiles, Vocal 3.  
Ma. Consuelo González Orozco, Vocal 4.

**ASISTENTES:**

C.P. JORGE RANGEL LARA, TESORERO MUNICIPAL  
L.I. FERNANDO CASTRO PANTOJA, JEFE DE PREDIAL Y CATASTRO

**PRESENTE:**

La que suscribe, **L.N. GABRIELA GUZMÁN MALDONADO, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta pública** del H. Ayuntamiento Constitucional, 2021-2024 del Municipio de Uriangato, Gto., me dirijo a ustedes de la manera más atenta para exponer lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato., me permito convocarlos a la **reunión de comisión** el próximo día viernes **03 de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, en punto de las 12:30 pm horas, a celebrarse en las instalaciones que ocupa la sala de cabildo**, ubicada al interior de Presidencia Municipal, la cual habrá de desarrollarse bajo el siguiente tenor:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Pase de lista y declaración en su caso de quórum legal.
- 2.- Análisis, discusión, y aprobación del asunto planteado por el titular de la oficina de Predial y Catastro Municipal, mediante el oficio número *CMU/312/2021*, relativo a la adecuada implementación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, y lo relativo al análisis de las cuentas catastrales con adeudos de más de 10 años.
- 3.- Clausura de la Sesión.

Sin más por el momento, agradezco anticipadamente su atención y presencia, aprovechando la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

PRESIDENTA DE LA COMISION DE CONTRALORIA,  
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

*Gabriela Guzmán*  
**L.N. GABRIELA GUZMÁN MALDONADO**



C.c.p. Archivo.

*RECIBI*  
*02/12/21*  
*Mun...*

*Recibi:*  
*02 - Dic - 2021*  
*Clau...*

*Recibi*  
*21 Dic 21*

*Recibi*  
*2 - Dic - 2021*

*Recibi*  
*12-10-20*

*02/12/21*  
*CATASTRO*  
*02-12-21*  
*Tesorera*



Exp.: Comisiones del H. Ayuntamiento  
OFICIO: CMU/312/2021  
ASUNTO: Propuesta de implementación



COMISIÓN DE HACIENDA DEL  
H. AYUTANTAMIENTO 2021-2024  
URIANGATO, GTO.  
PRESENTES:

Uriangato, Gto., a 26 de noviembre del 2021.

El que suscribe **L. I. Fernando Castro Pantoja**, Jefe del Departamento de Catastro y Predial del Municipio de Uriangato, Guanajuato, Administración Pública 2021-2024, por medio del presente comparezco respetuosamente para lo siguiente:

Con la finalidad de disminuir la cartera vencida correspondiente al Impuesto Predial de nuestro Municipio, se proponen las siguientes estrategias, para su análisis en Comisión y de considerarlas viables presentarlas ante el Pleno del H. Ayuntamiento, mismas que se implementarían a partir del ejercicio fiscal 2022:

1. Creación de las plazas que a consideración del pleno del H. Ayuntamiento y una vez analizado con la Tesorería Municipal, se requieran para implementar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, mediante el cual se garantizaría el pago de créditos fiscales no efectuados dentro de los plazos marcados por la legislación aplicable. (Con fundamento en el Artículo 89 de la Ley de Hacienda).
2. Autorización para realizar un análisis de las cuentas catastrales con adeudos de más de 10 años, que refieran a predios y domicilios fiscales no identificables, de acuerdo a los expedientes que obran en la Dependencia de Catastro, con la finalidad de hacer de conocimiento al Pleno del H. Ayuntamiento el listado resultante y en su momento se autorice la baja en el Padrón Catastral del Municipio. (Con fundamento en los Artículos 193 Fracción I y II, así como el 209 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato).

Lo anterior tomando en cuenta que a la fecha del presente, dicho concepto refiere a 6,723 (18.43%) cuentas con adeudo de Impuesto Predial de un total de 36,469; por la cantidad de \$13'253,238.60.

Y con fundamento en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 106 y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y artículo 76 fracción IV inciso a, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para ambos casos.

Sin más por el momento me despido, no sin antes enviarles un afectuoso y cordial saludo.

Atentamente

"Uriangato te sigue vistiendo de orgullo"

**L.I. FERNANDO CASTRO PANTOJA**  
Jefe de Predial y Catastro Municipal

C. c. p. C. Anastasio Rosiles Pérez - Presidente Municipal, para conocimiento  
C. P. Jorge Rangel Lara - Tesorero Municipal, para conocimiento  
Archivo





**DICTAMEN  
DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



**H. AYUNTAMIENTO, 2021-2024  
URIANGATO, GUANAJUATO.  
P R E S E N T E S:**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 12:42 ~~doce~~ <sup>veinte</sup> horas con cuarenta y dos minutos del día viernes 03 tres de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, en el lugar Sala de Cabildo, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**, asistiendo la síndico: **L.N. GABRIELA GUZMÁN MALDONADO**, **Presidenta de la Comisión** y los regidores: **C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ**, **Secretario**, **PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ**, **Vocal 1**, **C. CARLOS GUZMÁN CAMARENA**, **Vocal 2**, **C. MIGUEL DÍAZ ROSILES**, **VOCAL 3** y **C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO**, **VOCAL 4**, así mismo hacen acto de presencia el **C.P. JORGE RANGEL LARA**, **TESORERO MUNICIPAL** y **L.I. FERNANDO CASTRO PANTOJA**, **JEFE DE PREDIAL Y CATASTRO** lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

**La celebración de la presente reunión fue convocada bajo el siguiente orden del día:**

- 1.- Pase de Lista y declaración en su caso de quórum legal.**
- 2.- Análisis, discusión y aprobación del asunto planteado por el titular e la oficina de Predial y Catastro Municipal, mediante el oficio CMU/312/2021, relativo a la adecuada implementación del Procedimiento Administrativo de Ejecución y lo relativo al análisis de las cuentas catastrales con adeudos de más de 10 años.**

**PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUÓRUM LEGAL:** Una vez realizado el pase de lista y estando presentes la Totalidad de los integrantes de la comisión, por lo que se confirma el quórum legal, como lo establece el artículo 93 correspondiente al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, procediendo a dar inicio al desahogo de los puntos a tratar:

**SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ASUNTO PLANTEADO POR EL TITULAR E LA OFICINA DE PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPAL, MEDIANTE EL OFICIO CMU/312/2021, RELATIVO A LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN Y LO RELATIVO AL ANÁLISIS DE LAS CUENTAS CATASTRALES CON ADEUDOS DE MÁS DE 10 AÑOS.**

**ANTECEDENTE:**

Mediante oficio CMU/312/2021 de asunto propuesta de implementación, el L.I. Fernando Castro Pantoja, Jefe del Departamento de Catastro y Predial del Municipio de Uriangato, Gto., presentó por escrito estrategias para disminuir la cartera vencida correspondiente al Impuesto Predial, para el análisis de la

*[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

Comisión y de considerarlas viables presentarlas ante el Pleno del H. Ayuntamiento.

**CONSIDERACIÓN:**

El L.I. Fernando Castro Pantoja expone ante esta Comisión, las estrategias con el propósito de disminuir la cartera vencida correspondiente al Impuesto Predial de nuestro Municipio. Las cuales son las siguientes:

1. La creación de las plazas que se requieran para implementar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, en el cual se garantizara el pago de créditos discales no efectuados dentro de los plazos marcados por la legislación aplicable.
2. La autorización para realizar un análisis de las cuentas catastrales con adeudos de más de 10 años, que refieran a predios y domicilios fiscales no identificables, de acuerdo a los expedientes que obran en la Dependencia de Catastro, con la finalidad de hacer de conocimiento al Pleno del H. Ayuntamiento el listado resultante y en su momento se autorice la baja en el Padrón Catastral del Municipio.

El Jefe de Catastro y Predial pone a consideración que a la fecha del presente, dicho concepto refiere a 6,723 (18.43%) cuentas con adeudo de Impuesto Predial de un total de 36,469; por la cantidad de \$13'253,238.60. Haciendo mención que para poder ejecutarlo tiene que ir de acuerdo a todos los pasos como lo está marcado en el procedimiento administrativo de ejecución que marca la ley de Hacienda artículo 84, con la finalidad de convencer al ciudadano y posteriormente garantizar el pago del adeudo que existe por varios años.

Los integrantes de esta Comisión consideramos que no debe ser por medio de la creación de plazas internas en la Administración, debido a que implicará más gasto por los sueldos de nómina y de estar forma no se lograría el objetivo principal, el cual es conseguir la recuperación de recurso. Por lo cual consideramos más viable que sea por un medio externo, contratando un Despacho que sea el encargado de ejecutar la recuperación de la cartera vencida a partir del mes de febrero y en coordinación con el Jefe de Catastro y Predial dar seguimiento a la recuperación, esta estrategia se podrá ejecutar sin que el Municipio aporte recurso alguno, ya que el pago para los abogados que se contraten por convenio, saldrá de los recargos.

**Una vez analizada y discutida la situación esta comisión determina lo siguiente:**

**DICTAMEN:**

**ACUERDOS:**

**PRIMERO. - SE CONSIDERA OPORTUNO LA CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO, REALIZANDO UNA CONVOCATORIA CON AL MENOS 3 DESPACHOS JURIDICOS ESPECIALIZADO EN COBRANZA PARA ANALIZAR LA MEJOR ALTERNATIVA Y PROCEDER CON LA ELABORACIÓN DE UN CONTRATO, A PARTIR DEL MES DE FEBRERO.**





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, Gto.

**SEGUNDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA CONSIDERACIÓN ANTES TOMADA PARA SU DETERMINACIÓN.**

Con lo anterior queda desahogado el punto que se tenía contemplado a tratar en la celebración de la presente reunión., dando así por terminada la misma siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos, del día Viernes 03 tres de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, sirva de fundamento lo establecido por los artículos 95, 96 y 97 correspondiente al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato. -----

**ATENTAMENTE  
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**


  
**L.N. GABRIELA GUZMÁN MALDONADO  
PRESIDENTA**

  
**C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO**


  
**PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ  
VOCAL 1**

  
**C. CARLOS GUZMAN CAMARENA  
VOCAL 2**

  
**C. MIGUEL DÍAZ ROSILES  
VOCAL 3**

  
**C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO  
VOCAL 4**

**ASISTENTES:**

  
**C.P. JORGE RANGEL LARA  
TESORERO MUNICIPAL**

  
**L.I. FERNANDO CASTRO PANTOJA  
JEFE DE CATASTRO Y PREDIAL**